



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 324-2023-MPA

Ayabaca, 03 de julio del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Acta Asamblea General de Designación de Comité Electoral para llevar a cabo el Proceso de Renovación del Consejo Directivo Período 2023-2025 y el/la fiscal período 2023-2026, de fecha 16 de junio del 2023, la Solicitud con registro N°79293 de fecha 26 de junio del 2023, el Informe N°236-2023-SGAPS-GDUR-MPA de fecha 26 de junio del 2023, mediante el cual el Ing. Antonio Seminario Mijahuanga, refiere como asunto el Registro y actualización del Consejo Directivo Período 2023-2025 y el Fiscal Período 2023-2026 de la OC-JASS del C.P del Rayo el Molino de la Comunidad Campesina San Vicente el Molino, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura, el Informe N°1103-2023-MPA-GDUR de fecha 27 de mayo de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N°27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley:

Que, mediante el Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1280° Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento", en el artículo 20, inciso 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento.

Que, las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo N°111 del Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la respectiva municipalidad.

Que, mediante el Acta de Asamblea General de Designación del Comité Electoral para llevar a cabo el Proceso de Renovación del Consejo Directivo Período 2023-2025 y el/ el fiscal período 2023-2026 de la organización comunal prestadora de servicios de saneamiento" Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado del Rayo el Molino de la Comunidad Campesina San Vicente el Molino, de fecha 16 de junio del 2023, adjunta a fs.32

Que, mediante la Solicitud con registro N°79293 de fecha 26 de junio del 2023, el Sr. Roberto rivera Calle, identificado con DNI N°03088948, en su condición de Presidente del Comité Electoral, encargado del proceso de elecciones del Consejo Directivo Período 2023-2025 y el/la Fiscal Período 2023-2026 de la OC-JASS del Centro Poblado del Rayo el Molino de la Comunidad Campesina San Vicente el Molino, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el registro y actualización del Consejo Directivo Período 2023-2025 y el Fiscal Período 2023-2026, e inscripción

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA  
AYABACA-PIURA-PERÚ

[mesavirtual@muniayabaca.gob.pe](mailto:mesavirtual@muniayabaca.gob.pe)



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 324-2023-MPA

y registro en el "Libro de Registros de Organizaciones Comunes" de la Municipalidad, petición que es procedente atender;

Que, mediante el Informe N°236-2023-SGAPS-GDUR-MPA de fecha 26 de junio del 2023, el Ing. Antonio Seminario Mijahuanga, refiere que con Solicitud de Registro N°79293, el señor Roberto Rivera Calle, identificado con DNI N°03088948, presidente del comité electoral responsable del Proceso de Elección del Consejo Directivo periodo 2023-2025 y el Fiscal periodo 2023-2026 de la organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado del Rayo el Molino de la Comunidad Campesina San Vicente el Molino, manifiesta que habiendo culminado el periodo de gestión del anterior Consejo Directivo de la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) con fecha 23/06/2023, nos reunimos los asociados/as de los servicios de agua y saneamiento a efectos de llevar a cabo una Asamblea General para tratar la siguiente agenda:

1. Designación del comité Electoral para llevar a cabo el proceso de renovación del Consejo Directivo, periodo 2023-2025 y el/la Fiscal periodo 2023-2026 de la Organización Comunal Prestadora de Servicios de Saneamiento "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado del Rayo el Molino de la Comunidad Campesina San Vicente el Molino.

2. Fijar fecha para la Asamblea General de aprobación del Padrón de Asociados, del Reglamento de Elecciones para Renovación del Consejo Directivo periodo 2023-2025 y el/la Fiscal periodo 2023-2026 de la organización Comunal Prestadora de Servicios de Saneamiento "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado del Rayo el Molino de la Comunidad Campesina San Vicente el Molino.

Que, con fecha 10/06/2023 y mediante mano alzada, la Asamblea General de Asociados-conformado por 69, asociados/as activos de los cuales asistieron 69 asociados/as (55 varones y 14 mujeres) mayores de edad que representan el 100% de (69) asociados/as-Se eligió democráticamente al nuevo Consejo Directivo de la JASS el cual ejercerá sus funciones el 23/06/2023 al 22/06/2025 (Dos años) del Centro Poblado del Rayo el Molino de la Comunidad Campesina San Vicente el Molino, el mismo que quedó conformado de la siguiente manera:

Cargo	Nombre y Apellidos	Sexo		DNI	N° DE VOTOS
		M	F		
Presidente	Modesto Abad Castillo	x		03089005	69
Tesorera	María Rosaura Vicente Rivera		x	43469374	65
Secretario	José Calle Ortiz	x		72637324	67
Primer Vocal	Delia Caucha Pintado		x	42858678	66
Segundo Vocal	Wilmer Abad Vicente	x		47896840	68

Que, así mismo en el proceso y fecha se eligió al fiscal para el periodo 23/06/2023 al 22/06/2026 (Tres años), cargo que recayó en:

Cargo	Nombre y Apellidos	Sexo		DNI	N° DE VOTOS
		M	F		
Fiscal	Jorge Castillo Criollo	x		03086542	68

Que, por lo expuesto se eleva el expediente al despacho de Alcaldía con el fin de que mediante el dispositivo municipal correspondiente se apruebe el REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DEL



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 324-2023-MPA



CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2023 -2025 Y EL FISCAL PERIODO 2023-2026 DE LA OC-JAS DEL CENTRO POBLADO DEL RAYO EL MOLINO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN VICENTE EL MOLINO, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA para el período 23/06/2023 al 22/06/2025 (Dos años) y el Fiscal para el período 29/04/2023 al 28/04/2026 (Tres años)



Que, mediante el Informe N°1103-2023-MPA-GDUR de fecha 27 de mayo de 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural de la MPA, alcanza al Gerente Municipal de la MPA, Información del área técnica municipal para que se apruebe mediante Acto Resolutivo el REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO PERIODO 2023-2025 Y EL FISCAL PERÍODO 2023-2026 DE LA OC-JASS DEL CENTRO POBLADO DEL RAYO EL MOLINO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN VICENTE EL MOLINO, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA para período 23/06/2023 al 22/06/2025 (DOS AÑOS) y el fiscal para el período 23/06/2023 al 22/06/2026 (TRES AÑOS).



Que, mediante proveído de fecha 28 de junio del 2023, el Gerente Municipal de la MPA, alcanza a la Secretaria General, los actuados para que se apruebe mediante Acto Resolutivo el REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO PERIODO 2023-2025 Y EL FISCAL PERÍODO 2023-2026 DE LA OC-JASS DEL CENTRO POBLADO DEL RAYO EL MOLINO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN VICENTE EL MOLINO, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA para período 23/06/2023 al 22/06/2025 (DOS AÑOS) y el fiscal para el período 23/06/2023 al 22/06/2026 (TRES AÑOS).



Que, estando a las consideraciones anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONOCER como miembros del Consejo Directivo de la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado del Rayo el Molino de la Comunidad Campesina San Vicente El Molino, por dos (02) años, con eficacia anticipada a partir del 23/06/2023 hasta 22/06/2025 a las siguientes personas:



Cargo	Nombre y Apellidos	Sexo		DNI	N° DE VOTOS
		M	F		
Presidente	Modesto Abad Castillo	x		03089005	69
Tesorera	María Rosaura Vicente Rivera		x	43469374	65
Secretario	José Calle Ortiz	x		72637324	67
Primer Vocal	Delia Caucha Pintado		x	42858678	66
Segundo Vocal	Wilmer Abad Vicente	x		47896840	68

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - RECONOCER como el/la Fiscal de la JASS, por tres (03) años, con eficacia anticipada a partir del 23/06/2023 hasta el 22/06/2026 para el:

Cargo	Nombre y Apellidos	Sexo		DNI	N° DE VOTOS
		M	F		
Fiscal	Jorge Castillo Criollo	x		03086542	68

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER que el Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento, realice el registro de la organización comunal denominada "Junta Administradora



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 324-2023-MPA

de Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado del Rayo el Molino de la Comunidad Campesina San Vicente El Molino en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunes" de la Municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** al Consejo Directivo de la "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado del Rayo el Molino de la Comunidad Campesina San Vicente El Molino, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe)

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, al Ing. Antonio Seminario Mijahuanga, a Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Órgano de Control Institucional - OCI, y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
CPC. BARTOLOMÉ JUAN DOMINGO RIVERA  
ALCALDE

